

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## Resolución Jefatural

N° 007 -2019-UGEL.04/DIR-ADM

Comas, 29 ENE. 2019

### VISTO:

El Informe N°042-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por el Responsable (e) del Equipo de Logística, mediante el cual solicita la inclusión de dos (02) METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION: CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2019; en catorce (14) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, el 17 de enero de 2018, mediante Resolución Jefatural N°003-2019-UGEL 04, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341;

Que, el artículo 6.2°, 6.3° y 6.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. La Entidad debe publicar su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal de Internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.;

Que, mediante Informe N°042-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por el Responsable (e) del Equipo de Logística, solicita la inclusión de dos (02) METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION: CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 – Comas.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral UGEL 04 N° 000307-2019, de fecha 15 de enero del 2019, se delegó dentro de las facultades administrativas la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y supervisar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC.

Contando con el visado del Área de Planificación y Presupuesto y del Equipo de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar, la Primera Modificación por Inclusión de dos (02) METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION: CATALOGO ELECTRONICO DE



ACUERDO MARCO en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 - Comas de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

**INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS:**

Inclúyase los siguientes METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION al Plan Anual de Contrataciones 2018, conforme a lo indicado:

| DESCRIPCION  | Nº PAC | METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION    | ITEMS   | OBJETO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | VALOR REFERENCIAL |
|--|--------|---------------------------------------|---|--------|-----------------------------------|-------------------|
| Requerimiento de materiales de Oficina y Enseñanza para las IIEE de EBR de la UGEL.04. | 6      | CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO | PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4                                       | BIENES | ene-18                            | S/. 932,870.20    |
|  |        |                                       | PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA                       |        |                                   |                   |
|  |        |                                       | PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 6 COLORES |        |                                   |                   |
|  |        |                                       | PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4                                       |        |                                   |                   |
|  |        |                                       | PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES                            |        |                                   |                   |

| DESCRIPCION  | Nº PAC | METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION    | ITEMS  | OBJETO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | VALOR REFERENCIAL |
|--|--------|---------------------------------------|--|--------|-----------------------------------|-------------------|
| Requerimiento de materiales de Limpieza para las IIEE de EBR de la UGEL.04 | 7      | CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO | DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO            | BIENES | ene-18                            | S/. 397,210.50    |
|  |        |                                       | LEJIA 7.5 %                                  |        |                                   |                   |
|  |        |                                       | REMOVEDOR DE SARRO                           |        |                                   |                   |
|  |        |                                       | PAQUETE DE 20 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO      |        |                                   |                   |
|  |        |                                       | TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN 50 L APROX |        |                                   |                   |

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.ugel04.gob.pe](http://www.ugel04.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Tecnología de la Información.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



*[Handwritten Signature]*  
 Econ. JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA  
 Jefe (e) del Area de Administración  
 UGEL 04

